

# Las organizaciones empresariales transnacionales como autoridad en la gobernanza del ciberespacio

Área de Investigación: Entorno de las organizaciones

**María de Lourdes Marquina Sánchez**  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
Facultad de Contaduría y Administración  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
marquinalulu@yahoo.com

**XIX**  
CONGRESO  
INTERNACIONAL  
DE  
CONTADURÍA  
ADMINISTRACIÓN  
E  
INFORMÁTICA



Octubre 8, 9 y 10 de 2014 ♦ Ciudad Universitaria ♦ México, D.F.



**ANFECA**  
Asociación Nacional de Facultades y  
Escuelas de Contaduría y Administración



## Las organizaciones empresariales transnacionales como autoridad en la gobernanza del ciberespacio

### Resumen

El proceso de internacionalización de los negocios ha conducido a que las empresas transnacionales generen espacios de diálogo y cooperación no sólo entre ellas sino también con los gobiernos y los organismos internacionales, para crear las condiciones de un entorno global que permita el funcionamiento de los negocios internacionales. La convergencia tecnológica entre los sectores de la micro-electrónica, la informática y las telecomunicaciones así como el establecimiento de estándares internacionales y protocolos de comunicación permitieron crear un espacio virtual transnacional en el que se realizan cada vez más transacciones económicas.

Este trabajo tiene por objetivo mostrar que las empresas transnacionales cooperan entre sí para organizarse políticamente con otros actores internacionales, a fin de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento del ciberespacio, por lo que se erigen como una autoridad privada. El espacio virtual conformado por las redes de internet ha configurado un nuevo entorno en el que se construyen diversos modelos de negocio pero que, para su operación, es necesario el establecimiento de acuerdos entre los constructores de este entorno virtual de los negocios, creado por la revolución de las tecnologías de información y comunicación y, por el proceso de globalización de la economía.

*Palabras clave:* ciberespacio, autoridad privada, empresas transnacionales, cooperación, redes sociales.



## Las organizaciones empresariales transnacionales como autoridad en la gobernanza del ciberespacio

### *Introducción*

El origen de Internet se ubica en el contexto de la Guerra Fría y se explica por el interés que tenía el gobierno estadounidense por desarrollar un sistema de comunicación descentralizado que asegurara el intercambio de información y comunicación de manera permanente entre los países aliados miembros de la OTAN (Organización del Tratado Atlántico Norte). En sus inicios, fue una tecnología desarrollada en el marco de un proyecto militar, encabezado por los Estados Unidos. En este contexto, en 1964 Paul Baran logró diseñar en la RAND Corporation, una red de comunicación denominada ARPANET (*Advanced Research Projects Agency*), capaz de funcionar aún en situaciones críticas – como una guerra nuclear- ya que su diseño era lo suficientemente descentralizado para que, en caso de ataque a una zona geográfica determinada, la red pudiera seguir funcionando sin alteraciones, a menos que el ataque fuera a través de la misma red, situación poco probable en esa época pues ningún otro país había podido desarrollar esa red de comunicación internacional.

Posteriormente, para poder conectar los equipos entre sí se crearon protocolos específicos para lograr establecer la comunicación entre las máquinas. El protocolo normalizado TCP/IP fue adoptado como estándar de comunicación interna en el Departamento de Defensa estadounidense en 1980, y a partir de 1983, pasó a ser el protocolo estandarizado para la comunicación entre todas las redes que comprendía el proyecto ARPANET, facilitando así la compatibilidad entre los diferentes sistemas informáticos conectados a la gran red. Los protocolos centrales de Internet el TCP/IP a los que ya me he referido, fueron creados en 1973-1978 bajo el principio de tener código abierto y libre.

A mediados de la década de los 90, después del término de la Guerra Fría, Internet se libera del control directo y centralizado por parte del gobierno estadounidense y queda en manos de las fuerzas del mercado. En ese momento, la gran red queda definida como un conjunto de medios electrónicos para comunicarse (correo electrónico, listas de discusión o correo, transmisión de archivos, conversaciones interactivas “chats”, voz en Internet y videoconferencias); distribuir información (acceso remoto, la www, servicio de noticias) y realizar actividades comerciales (Del Águila, 2001). Aunque esta red utilizaba para su funcionamiento la red mundial de telecomunicaciones, no podía definirse como una tecnología global (Marquina, 2006a) hasta que los gobiernos, empresas privadas y universidades de todas partes del mundo comenzaron a conectarse a esta red, la cual dejó de estar controlada por una entidad estadounidense (NSF).

En la década de los 90, la visión que compartían las pocas empresas de telecomunicaciones ya privatizadas, conjuntamente con las compañías de equipo y de programas informáticos sobre el potencial económico de Internet, incrementó su uso y generó un nuevo mercado relacionado con esta tecnología. Este conjunto de empresas observaban que sus innovaciones tenían una gran aceptación en los mercados del mundo, principalmente entre las empresas transnacionales que interpretaban a esta tecnología como una herramienta de



colaboración comercial que vaticinaba ahorros sustanciales en sus costos de operación (Marquina, 2012).

El incremento en la demanda de redes de comunicación a nivel mundial provocó una fuerte reestructuración del sector de telecomunicaciones que, tras años de negociación, logró liberalizarse completamente en los años 90, siendo éste un factor que benefició la expansión de Internet. Así, tras la caída del muro de Berlín, el proceso de globalización de la economía mundial y la apertura de las telecomunicaciones, Internet comenzó a ser explotado comercialmente por las empresas de telecomunicaciones que, al ser las propietarias de las redes, ofrecían su uso a las empresas de servicios de Internet, como CommerceOne, Amazon y Cisco que ya venían operando en la gran red de redes (Marquina, 2012).

La privatización de Internet provocó la aparición de compañías proveedoras de servicios de Internet (Internet Service Providers/ISP) ofreciendo el acceso y la conexión a Internet a una amplia gama de usuarios privados para fines no sólo académicos y de investigación, sino también comerciales. Desde entonces, se han desarrollado iniciativas de negocio que están interesadas no sólo en los servicios de acceso y conexión a la red sino también en la provisión de servicios desde Internet, es decir, en las actividades propias del comercio electrónico (Marquina, 2012).

A partir del lanzamiento de Internet a las fuerzas del mercado, la World Wide Web se convierte en un nuevo espacio económico virtual, que favorece el proceso de globalización de la economía mundial.

Entre las problemáticas globales que están relacionadas con distintos aspectos del ciberespacio se encuentran los siguientes (Marquina, 2012): aspectos técnicos: desarrollo de redes (arquitectura, interoperabilidad, capacidad, seguridad) aspectos económicos: creación de nuevos modelos de negocio entorno a Internet, libre flujo de información, contenidos, impuestos y aranceles en la economía digital aspectos jurídico-políticos: control de la infraestructura de redes y código; marco jurídico de los negocios electrónicos y delitos cibernéticos aspectos sociales: privacidad de los datos y brecha digital.

Con el fin de garantizar la participación de los diversos actores involucrados en el ciberespacio, la ONU ha convocado a las empresas de los sectores de las TIC, a los gobiernos líderes en TIC, a organismos internacionales e incluso, ciudadanos con presencia organizada a nivel internacional, en calidad de consumidores, a participar en la deliberación y toma de decisiones relacionadas con las problemáticas antes expuestas (Marquina, 2012).

Desde entonces, el papel de la Secretaría General de la ONU ha sido fundamental para construir un clima de diálogo y cooperación entre las partes (empresas, gobiernos, organismos internacionales y organizaciones civiles), por lo que ha sido un difusor de las tecnologías de información, preocupado por encontrar el mecanismo más adecuado para gobernar el ciberespacio (Marquina, 2012) y resolver los problemas inherentes a este nuevo entorno en el que operan los negocios en la economía digital.



***Las empresas como autoridad privada***

Las empresas privadas y las asociaciones industriales transnacionales han estado presentes en importantes foros internacionales como las negociaciones comerciales en la Ronda de Uruguay; el estatus de miembro permanente que tiene el *Business and Industry Advisory Committee* (BIAC) en el Comité de Política de la OCDE; las negociaciones del TLCAN y de la Unión Europea. Fue muy importante también su participación en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo así como en el Protocolo de Montreal para proteger la capa de ozono y en la implementación del Tratado de Armas Químicas.

El hecho de que el sector privado tenga un asiento permanente en organismos internacionales como la OCDE, muestra el nuevo papel que desempeñan las empresas transnacionales en la conducción de la economía política internacional y nos lleva a reflexionar sobre la autoridad privada en la conformación del entorno internacional en el que operan los negocios.

***La definición de autoridad desde la perspectiva sociológica***

La noción tradicional de autoridad está enmarcada en las aportaciones teóricas de Weber sobre el Estado. Según Weber, la esencia del Estado radica en tener el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en un determinado territorio. La autoridad legítima en este sentido, es la obediencia de los ciudadanos al marco jurídico a través del cual, la amenaza de la coerción física está siempre presente.

Bajo esta perspectiva de análisis es que se ha reflexionado sobre la anarquía del sistema internacional, en tanto ausencia de una autoridad, definida como el poder legitimado para el uso de la fuerza física y en manos de una entidad bien definida. En este mismo enfoque, se ha reconocido a los Estados-nación como los únicos actores legítimos en las relaciones internacionales. La autoridad que ellos ejercen sobre sus ciudadanos en el ámbito nacional, les confiere legitimidad para interactuar con otros Estados en la sociedad internacional. Es decir, los Estados se reconocen a sí mismos como autoridad.

Sin embargo, durante las últimas décadas del siglo XX, se han multiplicado las reflexiones teóricas y empíricas que cuestionan la concepción tradicional de autoridad en el sistema internacional.

Concebir de una manera diferente a la autoridad en los estudios de relaciones internacionales se debe a las transformaciones que la globalización ha suscitado en la política internacional, reconociéndose ahora nuevas formas de gobernanza sin la presencia directa o exclusiva del Estado.

Los autores que están contribuyendo a este nuevo debate desde las relaciones internacionales se alejan un poco del realismo político para poder examinar desde otra perspectiva analítica estos cambios que observamos en la sociedad internacional y retoman las aportaciones que se han desarrollado particularmente desde la sociología de las organizaciones.



En esta perspectiva, se observa que el tema del control social es central para toda la vida social, incluyendo el ámbito internacional. Esto es así porque el orden es un pre-requisito para alcanzar los objetivos que la humanidad se plantea y porque para lograr dichos objetivos es necesario crear un orden que involucre la imposición de ciertos valores hacia otros.

Todos los sistemas poseen reglas que gobiernan la conducta de los actores, sea a través de leyes, directivas o normas. Esas reglas varían de acuerdo al grado en que son seguidas y las razones por las que se cumplen.

Situemos entonces el planteamiento de origen en las razones por las que un actor obedece las reglas, en lugar de ubicar la problemática únicamente desde la coerción y el control. En este último modelo de análisis, se reconoce implícitamente que existe una asimetría en la relación del que establece las normas que deberán ser codificadas legalmente para su cumplimiento, y la amenaza y el castigo para los que no obedezcan dichas leyes.

Un actor obedece una regla por tres motivos: a) porque el actor teme al castigo, en caso de incumplimiento; b) porque el actor ve en la regla, sus propios intereses y, c) porque el actor siente que la regla es legítima y se espera que sea obedecida. (Hurd, 1999).

Vemos en este esquema la explicación weberiana sobre el control social, desde la perspectiva del Estado: la coerción, los intereses propios y la legitimidad. El enfoque realista de las relaciones internacionales partió de este modelo y basó su argumento sobre la anarquía del sistema internacional al demostrar la inexistencia de una entidad -como el Estado, en el plano interno- que pudiera ejercer la función coercitiva para el resto de los actores estatales. Se partía de entrada, de ver a la autoridad como un atributo exclusivo del Estado y por ende, como algo ajeno al resto de los actores sociales. Se consideraba que la autoridad debía concentrarse en un solo actor. Esta argumentación ha sido cuestionada por la descentralización del poder político y la policentralidad en la sociedad internacional.

Explicuemos brevemente cada uno de los mecanismos por los cuales un actor obedece las reglas y a los que hicimos referencia anteriormente.

La coerción se refiere a una la relación asimétrica en donde el poder del agente se expresa por el uso de la fuerza física o psicológica. Esta asimetría es aplicada para modificar la conducta del agente más débil. Un actor que obedece una regla por la coerción es porque su motivación radica en el miedo al castigo del más poderoso. En realidad, la regla es irrelevante ya que sólo es interpretada como la conducta que debe realizar para no incurrir en una violación. El cumplimiento de esas reglas disminuye cuando el agente poderoso deja de vigilar a los que domina. Si bien la coerción es la forma de control social más antigua, vemos que la vida social ha cambiado desde que *Dios ha muerto* y nos dejó de vigilar, hasta los movimientos sociales de los años 60 que hicieron un replanteamiento fuerte acerca de la autoridad. Hoy día tenemos conciencia de que tener autoridad no es sólo poder ejercer la coerción.

Una segunda motivación para expresar conformidad hacia las reglas es la creencia de que su cumplimiento promueve los intereses propios de los actores. Es común en las ciencias



sociales encontrar que el fundamento de la acción social estriba en el cálculo racional o la percepción, de que una determinada acción satisface los propios intereses del actor, por lo que el cumplimiento a las reglas es interpretado como la posibilidad de obtener beneficios y es en este sentido, que el sistema de incentivos es importante. En esta perspectiva, la interacción social es modelada como un intercambio y las obligaciones sociales son vistas como contratos: las decisiones individuales están calculadas para maximizar los beneficios y el cumplimiento de las reglas facilita el establecimiento del orden social. En este sentido, la búsqueda del interés individual limita en sí misma la conducta de los actores.

La tercera motivación para que un actor cumpla con las reglas es la creencia de que la regla es legítima, o bien, de que la institución que la emitió es considerada legítima. Es una creencia normativa basada en que una regla o una institución deben ser obedecidas (Hurd, 1999). Esta es una cualidad subjetiva y relacional entre el actor y la institución y está definida por la percepción del actor hacia la institución. Esta percepción del actor viene de la sustancia, del contenido mismo de la regla o del procedimiento o fuente por el que dicha regla se constituye. Esta percepción afecta la conducta porque es internalizada por el actor y ayuda a definir la manera en que los actores ven sus propios intereses. En este sentido, una institución legítima contribuye a la definición de los intereses por parte de los actores.

La legitimidad contribuye al cumplimiento de las reglas, dando una razón al actor para que siga la regla. Cuando un actor cree que una regla es legítima, el cumplimiento no está motivado por el miedo o por la retribución, como en los dos casos anteriores, sino por una obligatoriedad moral: el control es legítimo ya que es visto como correcto.

El sociólogo Schuman (1995) define la legitimidad como la percepción generalizada de que las acciones de una entidad son deseables y apropiadas dentro de un sistema social construido con base en normas, valores, creencias y definiciones. La legitimidad es una herramienta muy poderosa para el orden social ya que permite la internalización de las reglas a través de las cuales se establecen las metas y las preferencias de los miembros de una sociedad; además, con ellas se especifican los medios y los significados mediante los cuales las metas pueden ser alcanzadas.

Tener legitimidad en este caso, implica el consentimiento no coercitivo, producto de la persuasión y la confianza más que de la coerción. Es el reconocimiento de la autoridad por la creencia de los que son gobernados, de que existen normas que deben ser obedecidas.

La gente, las instituciones, los estados, reconocen una autoridad por la tradición, por la experiencia o conocimiento que tienen en un campo específico o por la autoridad moral que representan. De este modo, si la obediencia es la contraparte del poder, la confianza y la conformidad son la contraparte de la autoridad, ya que existe una relación social implícita entre aquéllos que demandan o ejercen la autoridad y aquéllos que son sujetos y que reconocen tal autoridad.

Esto abre la posibilidad para el surgimiento de una autoridad legítima privada, no estatal y que no está necesariamente asociada a las instituciones gubernamentales (Hall y Biersteker, 2002). Cuando varios individuos comparten una definición común de lo que es legítimo, podemos decir que constituyen una comunidad. La legitimidad es pues, muy significativa



porque nos habla de la presencia de autoridad. Mediante la legitimidad se consigue el poder para influir sobre la percepción y construcción de los intereses de los demás.

Para Hall y Biersteker, el poder y la autoridad son dos conceptos que están estrechamente vinculados, por lo que definen la autoridad para hacer referencia a las formas institucionalizadas y expresiones del poder. Lo que diferencia la autoridad del poder es el reclamo legítimo de autoridad. Tener legitimidad implica que existe cierta forma normativa, un consentimiento no coercitivo o el reconocimiento de autoridad por parte de aquellos actores que son gobernados o regulados por dicha autoridad, partiendo de la creencia normativa de que una regla de una institución debe ser obedecida. Este consentimiento es producto de la persuasión, la confianza o la apatía más que de la coerción (Hall y Biersteker, 2002).

Esto abre la posibilidad para la emergencia de lo privado, de aquéllo que tiene su base no estatal. El sector privado integrado por las empresas transnacionales, pretende y muchas logra establecerse como autoridad legítima en asuntos específicos. Tal es el caso de las empresas de telecomunicaciones que, a través de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) impulsaron la creación de un programa específico a nivel mundial que atendiera sus necesidades e incorporara estos temas en la agenda internacional. La realización de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información no es otra cosa más que el mecanismo de inclusión e institucionalización de esta temática del sector privado en la agenda internacional. Con ello, las Naciones Unidas respaldan el desarrollo de tan pujante sector que dinamiza las economías del mundo en los inicios del siglo XXI.

#### *La producción de autoridad desde la acción privada de las empresas*

Un número creciente de actores aparecen tomando roles de autoridad, muchos de ellos estrechamente relacionados con las prácticas asociadas con la globalización, como es el caso de la autoridad ejercida por las fuerzas del mercado global involucradas o encargadas del establecimiento de los estándares internacionales.

Estos actores no estatales desempeñan una función de autoridad en ciertas áreas de la sociedad internacional, afirmando y reclamando su legitimidad por ser autores de políticas, de normas, de reglas y de prácticas internacionales. Establecen las agendas así como las fronteras y los límites de acción de los involucrados en sus directivas, a fin de asegurar cierto orden y de reducir el riesgo. En suma, estos actores asumen muchas de las actividades que tradicionalmente y exclusivamente estaban asociadas con el Estado. Pero ahora que hemos reconsiderado la noción de autoridad y visualizado a la gobernanza sin estar directamente relacionadas con las funciones del Estado, podemos vislumbrar el reconocimiento de una autoridad por el alto nivel de experiencia o conocimiento que posee una entidad sobre algún tema específico.

La autoridad privada puede entonces evocar un sentido de legitimidad y adquirir un buen grado de aceptación a través del reconocimiento de otros por las habilidades, experiencia y conocimiento específico que se tenga (Cutler et al., 1999).



Los autores que trabajan el tema de la autoridad privada en los asuntos internacionales (Cutler, Haufler, Hall, Biersteker, Slaughter, Sinclair, Salter, Spar) se han planteado como dificultad teórica referirse a la existencia de autoridad privada, cuando que la autoridad concierne a un ámbito de lo público y por definición, no puede ser privada. Además de lo que ya hemos mencionado anteriormente, sobre la ubicación de la autoridad privada fuera del Estado en un ámbito internacional.

La respuesta que dichos autores dan a esta problemática teórica consiste en dejar de asociar las actividades de lo público y de la autoridad, únicamente como áreas de competencia del Estado. Friedman, citado por Hall y Biersteker (2002), señala que hay una relación social implícita entre aquellos que reclaman o ejercen autoridad y aquéllos que son sujetos de autoridad. Esta relación social es pública porque se extiende hacia todos los actores de una u otra forma. La relación es un proceso abierto, de y entre diferentes actores que reclaman y reconocen la autoridad.

Para identificar con datos empíricos la existencia de una autoridad privada internacional, deben tenerse en consideración los siguientes elementos (Cutler et al.):

- i) Aquéllos que emiten las reglas y normas deben ser aceptados como legítimos por su *expertise*;
- ii) Debiera existir un alto grado de conformidad hacia las reglas y decisiones que emite la autoridad privada global y,
- iii) Los actores del sector privado deben estar empoderados tanto explícita como explícitamente por las organizaciones internacionales y gobiernos con el derecho de tomar decisiones por otros.

La observación de estos referentes empíricos que nos arroja la realidad internacional actual y marcar las diferencias que existen entre gobierno y gobernanza, nos permite considerar la presencia de la autoridad privada internacional como una forma o instancia de gobernanza. Sólo haciendo esta distinción es posible utilizar el concepto de autoridad privada para explicar algunas transformaciones que están ocurriendo en la política económica internacional.

Para comprender las características conceptuales de la autoridad privada, es conveniente vincular los conceptos de cooperación y autoridad ya que como veremos, la cooperación entre las empresas las conduce, en ciertos casos, a generar reglas y normas que restringen su conducta para reducir los riesgos a los que se enfrentan en el cambiante entorno económico, debido entre otros factores, a la acelerada producción de innovaciones tecnológicas.

Recordemos que para Keohane (1982) la cooperación entre actores implica por un lado, ajustar las conductas de los mismos a fin de alcanzar las metas comunes y por otro, cierto sentido de obligatoriedad que se logra con la creación de instituciones, a fin de extender la cooperación hacia el futuro y investirla de autoridad. Cutler et al. (1999) señalan que una fuente clave de la autoridad privada es el proceso mediante el cual la cooperación entre las



empresas es rutinizada e institucionalizada a través del tiempo. La institucionalización de la cooperación entre las empresas fortalece las acciones de autoridad. Sin embargo, no todas las formas de cooperación entre las firmas producen autoridad, en tanto que dicha cooperación no busca la regulación de las conductas de otras empresas, sino únicamente desarrollar estrategias de negocios como es el caso de la cooperación empresarial para la creación de coinversiones o la formación de alianzas estratégicas.

En ciertos casos, la autoridad puede que esté limitada únicamente a un sector industrial determinado, como el de las telecomunicaciones, pero hay otros casos, como el de la propiedad intelectual o el comercio electrónico global, en los que el ejercicio de la autoridad privada altera la conducta de los gobiernos, de las organizaciones internacionales, de todas las empresas y de los consumidores. En este último caso, observamos que el sector privado se vincula con organizaciones internacionales como la ONU, la ITU y la OCDE con quienes constituye una esfera de autoridad que define las reglas del ciberespacio, no sólo en sus aspectos técnicos sino también jurídicos, económicos y políticos.

#### *Organizaciones empresariales como autoridades privadas del ciberespacio*

Para dar solución a las problemáticas señaladas con anterioridad, el sector privado empresarial ha pugnado en reiteradas ocasiones para que los gobiernos adopten una posición favorable al dejar en manos de los particulares la regulación del ciberespacio, siguiendo ciertos principios y consensos internacionales.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la relación que existe ahora entre el Estado y el mercado, respecto al establecimiento de las reglas en el ciberespacio (Marquina, 2006a). El Estado neo-liberal respalda el principio de auto-regulación del sector privado que deja en manos de las empresas y de los organismos internacionales la toma de decisiones relativas a este nuevo espacio virtual.

Algunas de estas novedosas organizaciones empresariales de carácter transnacional se describen en el siguiente cuadro:



### Organizaciones empresariales transnacionales involucradas en la construcción y regulación del ciberespacio

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Alliance for Global Business (AGB)	Participan grandes conglomerados empresariales relacionados con los negocios y el desarrollo de TIC. Creada para debatir sobre el presente y futuro de los negocios globales en el contexto de la nueva economía digital.
Transatlantic Business Dialog (TABD)	Mecanismo informal creado a iniciativa de los Estados Unidos para establecer un diálogo permanente con la Unión Europea. Participan funcionarios, empresarios y asociaciones empresariales de ambas regiones. Este mecanismo jugó un importante papel para hacer cumplir el Acuerdo multilateral sobre Tecnologías de Información. Para el TABD, el ciberespacio abre posibilidades para la innovación y la generación de empleos.
Diálogo Global de Negocios sobre Comercio Electrónico (GBDe)	Se creó como un foro de discusión entre los directivos de importantes empresas transnacionales y centros de investigación y desarrollo de TIC. Evalúa los efectos de la economía digital y hace labor de lobby con los gobiernos de países líderes en TIC para fomentar el desarrollo del ciberespacio.
Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)	Es reconocida como la autoridad para la gestión técnica de Internet. En ella participan asociaciones empresariales, técnicas, académicas y de usuarios de Internet. Se autodefine como una organización sin fines de lucro. Administra los nombres de dominio.
Global Trustmark Alliance (GTA)	Reúne a asociaciones empresariales del continente americano, europeo y asiático para diseñar estrategias que favorezcan la confianza de los usuarios en el ciberespacio.

Elaboración propia

Otra importante organización internacional que participa activamente en la regulación del ciberespacio es la Unión Internacional de Telecomunicaciones, dependiente de las



Naciones Unidas. No está integrada sólo por empresas y asociaciones empresariales pues al ser un organismo de la ONU, tiene representación estatal pero dado que es un sector altamente técnico, los representantes del sector privado son compañías de telecomunicaciones, radio, instituciones financieras, centros de investigación y desarrollo, así como asociaciones empresariales.

Los países que tienen mayor número de representantes del sector privado son: Estados Unidos, con una centena de instituciones; Japón (47); Reino Unido (29); Alemania (21); Italia (18); Egipto (16); Francia (15); China (13); Canadá (12); República de Corea (9), India (9), Jordania (8), Líbano (7); España (7), Países Bajos (7), Pakistán (6) y, Finlandia (5). Resalta la presencia de Vodafone (compañía inglesa) y de Alcatel (empresa francesa) en varios países del mundo. Vodafone es una empresa que para junio de 2006 tuvo ingresos por cerca de los 60 mil millones de euros. Por su parte, Alcatel se posiciona cada vez más como una gran empresa global, debido a sus agresivas estrategias comerciales. En abril de 2006 anunció su fusión con Lucent Technologies para convertirse en uno de los líderes mundiales como proveedores de soluciones de comunicación obteniendo ambas compañías ingresos por 21 mil millones de euros. En octubre de 2006, Alcatel y Vodafone anunciaron la firma de un acuerdo global para que Alcatel sea el proveedor de soluciones de comunicación para las compañías operadoras de Vodafone establecidas alrededor del mundo. Son este tipo de alianzas las que se están registrando en el pujante sector de las telecomunicaciones. Respecto al número de empresas de telecomunicaciones en Medio Oriente, se considera que la guerra en esa zona ha motivado el uso intensivo de las redes de comunicación. Además, en el caso de Egipto, la mayoría de las 16 compañías que se indican son empresas trasnacionales, principalmente inglesas y estadounidenses.

Finalmente, comentamos que en el caso de México sólo se cuenta con dos empresas Telmex y Satélites Mexicanos ya que la otra entidad es la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC), que es el órgano de representación empresarial que agrupa a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que proveen servicios de televisión por cable, Internet y transmisión de datos en el país.

Todas estas asociaciones empresariales de carácter trasnacional han contribuido a organizar a las empresas trasnacionales para incidir y/o tomar las decisiones relacionadas con el ciberespacio y resolver las problemáticas inherentes a la creación de este nuevo espacio virtual en el que operan los negocios.

Particularmente el Diálogo Global de Negocios sobre Comercio Electrónico (GBDe) fue muy activo desde su creación, en 1999 en los asuntos relacionados con el comercio electrónico. Posteriormente, en 2010 cambio su nombre a *Global Business Dialogue on e-Society*, pues con ello reflejaba una visión más amplia de lo que significaba la construcción de la economía digital, no sólo basada en el comercio electrónico pues éste es sólo uno de sus componente. La economía digital representa transitar hacia la digitalización de todos los procesos administrativos que se llevan a cabo en todas las organizaciones, sean privadas, públicas o sociales. Implica desde luego, la realización de las transacciones comerciales y financieras que tengan lugar en el ciberespacio por dichas organizaciones. El GBDe influyó en la creación de un marco político para el desarrollo de la economía digital a nivel mundial y estimuló la discusión sobre las tendencias de los negocios electrónicos



transnacionales y de las cadenas de valor en el espacio virtual. Si bien en 2012 anunció su disolución formal, los debates y el clima de cooperación inter-empresarial para la formación del entorno virtual global de los negocios, continúa en otros foros y organizaciones empresariales internacionales.

### *Conclusión*

Las problemáticas en torno a la construcción social del ciberespacio, se han convertido en asuntos públicos de carácter técnico, económico, jurídico, político y social y forman parte de la agenda internacional relacionada con el entorno virtual de los negocios electrónicos.

En gran medida, es una agenda que ha sido definida por las empresas transnacionales de TIC, al crear nuevas organizaciones empresariales con vocación política para intervenir en el control e influir en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el ciberespacio y los negocios globales, como las que se indican en el cuadro anterior.

Las empresas transnacionales organizadas políticamente para incidir en la conducción de los negocios electrónicos a escala global es un fenómeno que inició con el presente siglo y refleja los cambios que deben realizar las empresas para adecuarse a los entornos cambiantes por el avanzado desarrollo tecnológico que vive la civilización contemporánea. Las empresas se organizan para auto-regularse e impedir que este papel preponderante sea nuevamente asumido por los gobiernos.

De esta manera, establecen acuerdos y códigos de conducta para cooperar y estabilizar el entorno virtual pero a la vez, siguen compitiendo en la esfera económica y tal vez sea esta una de las razones por las que ciertos espacios desaparecen pues ciertas compañías logran capitalizar más dichos espacios, en detrimento de otras. La competencia y la cooperación son las dos caras del ambiente de los negocios en la época del capitalismo globalizado, caracterizado por la fuerte interdependencia entre las empresas del mundo.

### *Bibliografía*

Biersteker, T. y R. Hall (2002), “Private Authority as Global Governance”, en T. Biersteker, y R. Hall (coords.), pp. 203-223.

Cutler, C., V. Haufler y T. Porter (coords.) (1999), *Private Authority and International Affairs*, N.Y., SUNY.

Cutler, C. (1999), “Locating authority in the global political economy”, *International Studies Quarterly*, núm. 43, pp. 59-81.

Del Águila, A. R. (2001), *Comercio electrónico y estrategia empresarial. Hacia la economía digital*, México, Alfaomega.

Keohane, R. (1982), “The Demand for International Regimes”, *International Organization*, vol. 36, núm. 2, pp. 325-355.



Hall, R. y T. Biersteker (coords.) (2002), *The Emergence of Private Authority in Global Governance*, UK, Cambridge University Press.

Hurd, I. (1999), “Legitimacy and Authority in International Politics”, *International Organization*, vol. 53, núm. 2, pp. 379-408.

Marquina, M. L. (2006), “Tecnologías Globales en la sociedad internacional”, *Memorias del Congreso Iberoamericano Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, México, D.F., 19-23 junio, 2006.

Marquina, M. L. (2012), *Gobernanza Global del Comercio en Internet*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.

